

Nº 17.66 /2016
RESOLUCIÓN Nº _____/2016

AUTORIZA TRANSFERENCIA, TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 02 JUN. 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 23009 y 23102 de fecha 15 de mayo de 2016 y 25 de mayo del 2016; Fichas inspectivas de fecha 16 de mayo de 2016 y 27 de mayo del 2016; Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Nº 37 de fecha 10 de mayo del 2016, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Resolución Sanitaria Nº 1413240866, de fecha 01 de octubre de 2014, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el Rol Nº 2-743062 el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **JAMIL SALAMEH SALEM BISHARA BISHARA**, RUT.6.613.487-3, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 06 de enero de 2010.

2.- **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso enrolado con el Nº 2-743062, a nombre de **JAMIL SALAMEH SALEM BISHARA BISHARA**, R.U.T 6.613.487-3, con giro **COMERCIAL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial de: **SANTOS DUMONT Nº 339, Rol 1271-4 unidad vecinal 34**. A contar de la presente Resolución.

3.-**AUTORIZÁSE** la ampliación de giro del permiso enrolado con el Nº 2-743062, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro de: **COMERCIAL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS**, en la dirección de **SANTOS DUMONT Nº 339, Rol 1271-4 unidad vecinal Nº 34**

4.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.


5.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

6.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

7.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase

copias a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma
30/05/2016


JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR
ATENCION AL CONTRIBUYENTE